

3.<sup>a</sup> En q.<sup>to</sup> al tercero hecho a todos los Regidores. que no haues acordado y aprobado en tpo. a dho. D. Diego Incl. de Ingresos habilitada y separada del term. a esta. <sup>On</sup> Confir. <sup>tes</sup> Contador, veles abuelve, y q.<sup>da</sup> 5 libras; Que les previene sin embargo de lo dho. y alegado, q.<sup>da</sup> como tan interesad. por el Comun, y vez. en la Conserva. y dho. sus Term. En el caso de q.<sup>da</sup> por algun. s. Govern. se omite la dho. y Reconocim. y esta. se le haga memoria, y acuerde su obligacion con la modest. y venera. debida, y q.<sup>da</sup> esta. acotumbrase a hazer seg.<sup>da</sup> su auctoridad, y grand. por lo q.<sup>da</sup> asse. se debe; q.<sup>da</sup> no se padez ca detum. alguno en sus term., y q.<sup>da</sup> lo mismo ejecuten dho. Proc.  
<sup>cos</sup> Sind. En quanto al quarto, que haues permitido los inos, y no

4.<sup>a</sup> Contrahio los oxos, q.<sup>da</sup> los llaveros q.<sup>da</sup> an sido de los Caudales del Ponzo, y Contador, q.<sup>da</sup> an tomado sus quant. haian lleuado Salas. p.<sup>ta</sup> esta ocupay, y las Cantidad, q.<sup>da</sup> constan en el Cargo: En atencion alo dho. alegado, y probado, se les abuelve y por libras.

5.<sup>a</sup> En q.<sup>to</sup> al quinto hecho a los inos, y otros, que haues permitido y no impedido lleuase de Contad. nombrado, <sup>On</sup> y la forma. y las Fuentes. de la Vodega del Aceite, annualm. de cuarent. R.<sup>s</sup> y de recepcion del año de treinta y seis, q.<sup>da</sup> perjuico quinto, y veinte R.<sup>s</sup> Torre, lo demas q.<sup>da</sup> en dho. Cargo se expresa; En atencion alo aleg. se les abuelve de este Cargo; Con la Expressa Condij. de que dentro de quinze dias sig.<sup>tes</sup> al de la notij. y esta. vert. se lleuen dhas. Fuentes. de la Vodega a flicete, al Ayuntamiento, para su aprob.

6.<sup>a</sup> Las q.<sup>da</sup> no se an lleuado hasta aora; Ten surtida de trapo, y <sup>On</sup> y Considere si es Justo, uno lleue, y haia lleuado dha. Cantidad q.<sup>da</sup> sustraxa uno, y no siendo se mande Restaur. adho. Caudal de Vodega, que apuebe, y pague de ella, anotandolo en la copia de esta. vertenij. <sup>On</sup>

6.<sup>a</sup> En q.<sup>to</sup> al sexto hecho a los inos, y otros, q.<sup>da</sup> no haues contrahio, y aprobado, q.<sup>da</sup> las Fuentes. de los Propios, se aian formado fuera de Ayuntamiento. p.<sup>ta</sup> un. d. <sup>On</sup> y Contador, Sind.

